



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 5 de octubre del año 2003 se fundó el Colegio Tierras del Sur, de gestión privada, cuyos principios apuntaron a una educación integral, desde jardín maternal hasta el nivel secundario; es decir contempló la continuidad en el aprendizaje y el desarrollo del niño desde su edad más temprana hasta su adolescencia, y bajo el lema de educación para el "Pensamiento y la Paz" a partir de una educación en valores.

Para ello, se propuso una educación personalizada que favoreciera el desarrollo de las potencialidades de los alumnos, considerando las capacidades diferentes en beneficio de todos los estudiantes que integran los grupos de aprendizaje.

Este proyecto educativo incorporó materias extracurriculares como filosofía, folcklore o danzas, informática, inglés y orientación vocacional, talleres de reciclado, de lectura y escritura, de teatro, de educación sexual integral, de educación vial, de simulacros y evacuación para emergencias, de primeros auxilios y de seguridad escolar. Asimismo talleres para padres. Las actividades mencionadas, implicaron un horario extendido con un trabajo comprometido entre equipo directivo, docentes, no docentes, estudiantes y padres, para sostenerlas extracurricularmente. En el caso de otras actividades de doble jornada como italiano, natación y canotaje si bien se desarrollaron desde el comienzo, no se pudieron continuar por razones de índole económico.

El funcionamiento del colegio en base al referido proyecto educativo se autorizó mediante la resolución n° 4391/2003. El 6 de marzo de 2012 se acordó la transferencia del Colegio Tierras del Sur al Estado Provincial a través de un pre-acuerdo de transferencia del Establecimiento Educativo Privado a la órbita provincial, entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y la Fundación "Colegio Tierras del Sur" resolución n° 905/12 mediante la cual el Consejo Provincial de Educación de Río Negro se comprometió a preservar el proyecto educativo de la institución.

Según consta en la resolución n° 1749/2012/CPE el Estado Provincial aprobó la planta Orgánica Funcional del "Colegio Tierras del Sur" en todos sus niveles, contemplando el funcionamiento del colegio con la extensión horaria estipulada en el proyecto educativo, los cargos docentes de los talleristas, afectando la partida presupuestaria pertinente para su funcionamiento.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En abril de 2012, se comunicó en reunión de padres el traspaso de la institución a la órbita del Estado Provincial, indicando que sería una escuela pública que respetaría el proyecto educativo original.

El 19 de diciembre de 2014 se informó a los docentes que sus cargos irían a asamblea en febrero de 2015. Para ello, y de forma inminente al receso estival, se convocó a reunión de padres y docentes el 22 de diciembre, con representantes del Ministerio de Educación, donde se informó la decisión estatal de que los cargos docentes fueran a asamblea el 23 de febrero de 2015, así como también que se concluiría el proyecto educativo.

El día 2 de julio de 2015 se convocó a una reunión con los representantes del Ministerio de Educación y las supervisiones de nivel inicial y primario (omitiendo a la supervisión del nivel secundario), con el equipo directivo, docentes y padres del colegio donde se informó que para el año 2016 no se renovarían los contratos de alquiler del edificio.

Al mismo tiempo, las autoridades reconocieron que, para el nivel maternal e inicial, no existía espacio disponible en ningún otro edificio escolar en horario de mañana, debiéndose cerrar las salas de dos y tres años, especulándose que podría funcionar de tarde, posiblemente en el edificio del Jardín Maternal n° 9 o del Jardín Maternal n° 10. En cuanto al nivel primario, tendría espacio disponible en el edificio del Barrio Ceferino donde actualmente funcionan las escuelas n° 341 y n° 349. Con relación al nivel secundario se informó que no existía espacio disponible para su funcionamiento a partir del año siguiente.

Los padres se autoconvocaron y definieron posibles acciones a seguir firmando un acta. Se planteó la necesidad de que se respete el proyecto educativo integral, la pertenencia institucional, la organización familiar, el derecho a elegir la educación de los hijos y especialmente los derechos de los niños integrados.

El reclamo de las familias involucra varias cuestiones porque no se está respetando la continuidad del proyecto educativo integral, no se realizaron las evaluaciones correspondientes de transición del colegio a la órbita estatal. Es decir, que ante lo que se propuso en 2012 como una continuidad del Colegio Tierras del Sur en su nueva condición de escuela pública, los padres no han tenido participación sobre las decisiones.

Muchos alumnos integrados (niños con capacidades diferentes) fueron recibidos en la institución porque era apropiada para brindarles la contención y el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

acompañamiento necesario en el proceso pedagógico de aprendizaje e integración educativa. También la incorporación de nuevos estudiantes siendo ya una escuela pública, sin tener otras vacantes en otros colegios de la localidad y manifestando su conformidad con el aprendizaje de sus hijos y por ende en la continuidad del colegio.

Se planteó la desintegración de los grupos de aprendizaje, amistades y alteración de la organización familiar, produciendo efectos negativos en el desarrollo emocional de las familias y especialmente de los niños, que ven cercenados sus derechos a la educación, la identidad, la socialización y la pertenencia.

Cada familia debe evaluar qué hacer en adelante, consultando vacantes posibles en otras escuelas, algunos estudiantes ya se han ido el año pasado frente a la situación planteada en diciembre y otros en los últimos días, lo cual ha alterado negativamente a los niños, tanto los que deben insertarse en nuevos grupos como aquellos que pierden a sus compañeros de clase.

El 29 de julio de 2015, se presentó un amparo judicial pidiendo medida de no innovar y que se dicte sentencia favorable, ordenando las medidas eficaces para la protección de los derechos a la educación de sus hijos.

En reuniones que fueron convocadas por la Dirección General de Escuelas de la provincia se les informa las propuestas:

- Cierre de Salitas de Maternal (de 2 y 3 años).
- Posible traslado de nivel Inicial al jardín n° 80 fusionándose al turno mañana o al jardín maternal n° 9 a la tarde.
- Primaria iría al barrio Ceferino para lo que fusionarían por baja matrícula, las dos escuelas que hoy se encuentran funcionando.
- Secundario a la escuela del barrio San Martín.

Estas propuestas fueron rechazadas por los padres por considerar en principio que al separar por niveles la escuela, no es posible continuar con el proyecto educativo integral y de continuidad pedagógica y principalmente porque son una comunidad educativa integrada por los cuatro niveles.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se articulen las medidas necesarias para evitar el cierre de la Escuela Pública "Tierras del Sur" ya que el mismo significaría:

- El desmembramiento de una comunidad educativa formada hace años y con todos los niveles: maternal, jardín primaria y secundaria.
- El cierre de una institución que funciona con aprobación y seguimiento del Ministerio de Educación, desde 2003, provocando la separación de grupos de pertenencia, de niños y adolescentes y desorganización familiar por cambios de horarios y lugares, teniendo en cuenta también las familias que tienen hijos en diferentes niveles.
- Incumplimiento del derecho de las familias a elegir la educación para sus hijos, principalmente las conformadas con niños con capacidades diferentes que actualmente concurren al establecimiento.

Artículo 2°.- De forma.